

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 17 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por el que se notifica el acto administrativo acumulado relativo al deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, sito en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio de la Junta de Andalucía, 11071 Cádiz. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expte.: VP@00268/2022, VP@0375/2025.

Acto notificado: Resolución de fecha 28.10.2025, por la que se aprueba el procedimiento administrativo acumulado de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Sierra al Puerto de la Cruz, a su paso por la barriada «Alcornocalejo», en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz,

Interesados:

31512550C
31581191Y
31587541P
31827043B

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 17 de diciembre de 2025.- El Director General, Juan Ramón Pérez Valenzuela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»